



Secretaría General

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 11-SG-2016

OBJETO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional en las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según especificaciones que se encuentran en el pliego de condiciones del proceso.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 4 DESCRIPCION TECNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe estar inscrito en por lo menos uno de los códigos de los ítems 1 y 2, y obligatoriamente en el código del ítem 3.

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
1	F	76	11	15	00	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
2	F	76	11	16	00	Servicio de limpieza de componentes de edificios
3	F	90	10	17	00	Servicios de Cafetería

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.036.550.540)**, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

EI INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:



Secretaria General

VIGENCIA	No. CDP	RUBRO FUNCIONAMIENTO	VALOR CDP
2016	249416	CTA 2 – SUB 0 – OBJG 4 – ORD 5 – REC 8 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO – SERVICIO DE ASEO	\$201.827.527
2017 *	VIGENCIA FUTURA	CTA 2 – SUB 0 – OBJG 4 – ORD 5 – REC 8 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO – SERVICIO DE ASEO	\$2.421.930.324
2018 *	VIGENCIA FUTURA	CTA 2 – SUB 0 – OBJG 4 – ORD 5 – REC 8 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO – SERVICIO DE ASEO	\$1.412.792.689

* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó las vigencias futuras 2017 y 2018 por los valores anotados.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-11, expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS \$163.842.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.384.153.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
	MEXICO	NO	BIENES Y SERVICIOS \$163.842.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$10.335.931 USD	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO		X
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS \$311.299.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.384.153.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
CANADA		SI	BIENES Y SERVICIOS \$172.701.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.384.153.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS \$160.816.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.081.602.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
COREA		NO	BIENES Y SERVICIOS \$229.378.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.384.153.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO		X
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS \$172.701.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.389.628.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Suiza y Noruega)		SI	BIENES Y SERVICIOS \$425.988.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.384.153.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS \$172.701.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.389.628.000	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	



Secretaría General

		MEXICO	NO	BIENES Y SERVICIOS \$78.920 USD SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$10.259.653 USD	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO		X
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO INCLUYE VALORES	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO			X
	GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X		
	HONDURAS	NO	NO INCLUYE VALORES	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO			X
		UNION EUROPEA	SI	BIENES Y SERVICIOS \$418.122.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$16.081.602	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	
		COMUNIDAD ANDINA	SI	NO INCLUYE VALORES	\$4.036.550.540 SI APLICA	NO	X	

NOTA: **Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en los cumplimientos de aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluados desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP** - www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1828 o 1829.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

19 DE SEPTIEMBRE DE 2016